



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

ACUERDO No. 023 -2018-MPCH

Chíncha Alta, 03 de Mayo de 2018

VISTO, la comunicación Rgto. 17654-2017, presentada por el Lic. ROLANDO PACHAS CASTILLA, responsable Académico del Ciclo de Formación General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre donación de Revistas, para la Biblioteca de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, mediante el documento de vistos, el Lic. ROLANDO PACHAS CASTILLA, comunica la necesidad de que la Biblioteca Municipal se implemente con libros, revistas, etc. Ya que es urgente conocer nuestra realidad socio económico, político e ideológico, para elevar nuestra conciencia social y hace entrega en calidad de donación 02 revistas; donde en ello, entre otros artículos se encuentran de la Conquista Española en Chíncha y sobre la provincia vecina de Pisco.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 2017.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de los 02 libros donados por el Lic. ROLANDO PACHAS CASTILLA, cuyos nombres son:

- 1.- Un ejemplar de la Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales No. 27 del 2011 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2.- Un Ejemplar de la Revista de la Asociación Historia, Sociológica y Ecológica No. 1 del 2006, titulada “Historias”; en la que el donante ha sido participante del Consejo Editorial.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer al Lic. ROLANDO PACHAS CASTILLA, por la donación de las revistas referidas y aceptado en donación en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo; disponiendo su inventario, su remisión y registro en la Biblioteca Municipal de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE